

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2019

Asunto: Autorización de poda de 18 (dieciocho) árboles
derribo de 6 (seis) árboles
al Interior del Parque Denominado "Las Fuentes"

ACUSE

LIC. MARIO RICARDO RODRÍGUEZ COCA
Coordinador de Operación, Parques y Jardines
Alcaldía Álvaro Obregón
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de los corrientes, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada, ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, y en atención a la solicitud del **Comité vecinal**, ingresada ante este Órgano Político Administrativo en fecha **30 de octubre de 2019** al cual se le asignó el **Numero de la DGSCC 2102/2019**, donde solicita la poda y el derribo de árboles en vía pública ubicado en la [REDACTED] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **04 de noviembre del 2019**, personal adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **04 de noviembre del 2019**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: sustentabilidad@aao.gob.mx
Tel: 52736653 Folio: DGSCC 2102/2019
Página 1 de 7

20 NOV 2019
MaRbel 11:50



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (ha)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	PINO/ <i>Pinus radiata</i>			12	35	8	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	5 años	200 a 300	Ninguno	Paso peatonal	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con rama codominante, follaje rojizo, corteza incluida, cavidades, raíces expuestas, inclinado, presenta insecto descortezador algunas ramas muertas.
2	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>			9	17	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	5 años	200 a 300	Socio-cultural	Paso peatonal, cableado	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con tumor del fresno, chupones raíces expuestas, ramas codominantes, corteza incluida copa desbalanceada, algunas ramas muertas.
3	PIRUL/ <i>Schinus molle</i>			11	40	12	Buena	Buena	5 años	200 a 300	Ninguno	Paso peatonal, luminaria	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con raíces reprimidas, por pedregal, algunas ramas interfieren con luminaria.
4	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>			12	30	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	5 años	200 a 300	Socio-cultural	Paso peatonal, cableado	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con tumor del fresno, algunas ramas muertas, tallo codominante, daño en el tronco.
5	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>			12	30	7	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	5 años	200 a 300	Socio-cultural	Paso peatonal	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con tumor del fresno, clorosis, tallo codominante, corteza incluida y algunas ramas muertas.



No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (ml)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
6	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>			12	30	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	5 años	200 a 300	Socio-cultural	Paso peatonal	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con tumor del fresno, algunas ramas muertas, tallo codominante, clorosis.
7	PINO/ <i>Pinus radiata</i>			13	40	7	Buena	Bueno	6 a 20 años	200 a 300	Socio-cultural	Ninguno	PODA ELEVACIÓN DE COPA	Árbol con raíz expuesta inclinación.
8	PINO/ <i>Pinus radiata</i>			11	35	7	-----	Muerto	-----	200 a 300	ninguno	Andadores internos	DERRIBO	Árbol muerto en pie, rama codominante, corteza incluida, vestigios de descortezador, inclinado
9	PINO/ <i>Pinus radiata</i>			20	80	10	Buena	Bueno	6 a 20 años	200 a 300	ninguno	Andadores internos	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con raíces expuestas, resinosis y algunas ramas muertas
10	PINO/ <i>Pinus radiata</i>			18	60	9	Buena	Bueno	6 a 20 años	200 a 300	ninguno	Andadores internos	PODA ACLAREO DE COPA	Árbol incluído 25°, raíces expuestas



NUMERO COMUN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (ml)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
FRAXINUS / <i>Fraxinus uhdei</i>			16	42	6	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	200 a 300	Socio-cultural	Paso peatonal cableado	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con clorosis, rama codominante, corteza incluida, algunas ramas muertas
FRAXINUS / <i>Fraxinus uhdei</i>			16	50	10	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	200 a 300	Socio-cultural	Paso peatonal cableado	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con abundante tumor del fresno, y ramas muertas, rama codominante y corteza incluida
FRAXINUS / <i>Fraxinus uhdei</i>			10	30	8	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	200 a 300	Socio-cultural	Paso peatonal cableado	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con abundantes ramas muertas, clorosis, raíces expuestas, desmoche
FRAXINUS / <i>Schinus molle</i>			18	64	12	Buena	Bueno	6 a 20 años	200 a 300	ninguno	Paso peatonal	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con brotes epicórmios, cancos, algunas ramas muertas, copa desbalanceada
FRAXINUS / <i>Pinus radiata</i>			20	60	10	Buena	Bueno	6 a 20 años	200 a 300	ninguno	Andadores internos	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con rama desprendida, raíces expuestas, algunas ramas muertas

No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (ml)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
16	ENCINO/ <i>Quercus rugosa</i>			3	10	1		Muerto		200 a 300	ninguno	Andadores internos	DERRIBO	Árbol muerto en pie
17	ENCINO/ <i>Quercus rugosa</i>			3	7	1		Muerto		200 a 300	ninguno	Andadores internos	DERRIBO	Árbol muerto en pie
18	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>			9	20	7	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	200 a 300	Socio-cultural	Paso peatonal cableado	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con clorosis, algunas ramas débilmente unidas y copa desbalanceada
19	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>			14	40	8	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	200 a 300	Socio-cultural	Paso peatonal cableado	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol, con clorosis, abundante tumores, rama codominante y corteza incluida
20	PINO/ <i>Pinus radiata</i>			22	53	8		Muerto		200 a 300	ninguno	Andadores internos	DERRIBO	Árbol muerto en pie, con vestigio de descortezador, raíces expuestas

No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (m)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
21	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>			18	58	8	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	200 a 300	Socio-cultural	Paso peatonal cableado	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con tumores, rama codominantes corteza incluida, clorosis, chupones y brotes epicórmicos
22	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>			5	12	-----	-----	Muerto	-----	200 a 300	ninguno	Andadores internos	DERRIBO	Árbol muerto en pie
23	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>			5	7	1	-----	Muerto	-----	200 a 300	ninguno	Andadores internos	DERRIBO	Árbol muerto en pie
24	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>			7	20	4	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	200 a 300	Socio-cultural	Luminaria	PODA RESTAURACIÓN DE COPA	Árbol desmoche, vandalismo, e interfiere con luminaria

III. Se dictaminó procedente la poda de 18 (dieciocho) árboles de las especies 5 (cinco) *Pinus radiata*, 11 (once) *Fraxinus uhdei*, 2 (dos) *Schinus molle* y el derribo de 6 (seis) árboles de las especies 2 (dos) *Pinus radiata* 2 (dos) *Quercus rugosa* 2 (dos) *Fraxinus uhdei* que se yerguen en vía pública, ubicados en la la [REDACTED] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: sustentabilidad@ao.gob.mx

Tel: 52736653 Folio: DGSCC 2102/2019

Página 6 de 7





IV. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 22 de febrero de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la **poda de 18 (dieciocho) árboles** de las especies **5 (cinco) *Pinus radiata*, 11 (once) *Fraxinus uhdei*, 2 (dos) *Schinus molle*** y el derribo de **6 (seis) árboles** de las especies **2 (dos) *Pinus radiata*, 2 (dos) *Quercus rugosa*, 2 (dos) *Fraxinus uhdei*** que se yerguen en vía pública, ubicados en la [REDACTED] **Alcaldía Álvaro Obregón.**

SEGUNDO.- Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO.- Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.

Así lo autoriza y firma Biol. Horacio Medina Sánchez, Director General de Sustentabilidad y Cambio Climático.

Con fundamento en el "Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante", publicado el 22 de febrero de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En atención al No. Interno DGSCC 2102/2019

HMS/DLBD/AECP/lsv/mcos*

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Toluca, C.P. 01150

Correo: sustentabilidad@aao.gob.mx

Tel: 52736653 Fólío: DGSCC 2102/2019

Página 7 de 7

